



20261000000794

GD-F-014 V.20

Página 1 de 12

**CIRCULAR EXTERNA No.
20261000000794**

Bogotá D.C., 22/09/2026 15:09:58

PARA: Gobernadores, Alcaldes y Prestadores de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía y Gas Combustible, en la zona de influencia del Volcán Puracé – Cadena Volcánica Los Coconucos y en los departamentos y municipios afectados por el terremoto de magnitud 7,4 del 10 de agosto de 2026 y su enjambre sísmico, de conformidad con los reportes del Servicio Geológico Colombiano - SGC y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD.

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

ASUNTO: Actualización y reiteración de medidas preventivas y contingentes para asegurar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en el marco de la concurrencia de amenazas de distinto origen —volcánico (alerta naranja de actividad del Volcán Puracé), sísmico (Terremoto de origen tectónico de magnitud 7,4, con epicentro en el municipio de San José del Palmar en Chocó).

Respetados Gobernadores, Alcaldes y Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios:

El Servicio Geológico Colombiano (SGC) emitió el **Boletín Diario del 13 de septiembre de 2026, a las 4:00 p.m.**, en el cual informa que continúa el registro sísmico asociado con la dinámica de fluidos en los conductos volcánicos, específicamente pulsos de tremor volcánico (TR) y eventos de largo periodo (LP), localizados bajo el cráter del Volcán Puracé a profundidades menores a 1 km. Adicionalmente, se registra **sismicidad asociada al fracturamiento de roca**, en su mayoría localizada entre 12 y 15 Km al nororiente con profundidades entre 6 y 11 Km.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 745 6011.
Celular: 3203509009
sspd@superservicios.gov.co.
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

El boletín destaca que se mantienen las emisiones de dióxido de azufre (SO₂) y que persiste el ascenso en las concentraciones de dióxido de carbono (CO₂) en el suelo. Desde las 8:59 a.m. del día de publicación del boletín, se registraron **siete (7) emisiones de ceniza con una altura de 1.200 m sobre el cráter del volcán**, lo cual fue reportado en varias veredas del municipio de Puracé (Cauca), entre las que están Hato Viejo, Hispala, 20 de Julio y Coconuco. Así mismo, en la vereda Río Blanco y otras zonas del municipio de Popayán (Cauca).

El Servicio Geológico Colombiano (SGC) enfatiza que los valores instrumentales registrados en los últimos días son los máximos alcanzados, superando ampliamente las líneas base de comportamiento, lo que representa una alteración importante en la dinámica del sistema volcánico. Por esta razón, el volcán se **mantiene en estado de alerta Naranja**. Se reitera que, mientras se mantenga este nivel de alerta, es posible que se presenten fluctuaciones temporales en la actividad, pero esto no implica un retorno a la estabilidad, y que el eventual tránsito al estado de alerta Amarilla requiere de un tiempo prudencial de evaluación de tendencias.

En este contexto de concurrencia de amenazas (volcánica, sísmica y climática, y en virtud de las funciones de vigilancia y Control de esta Superintendencia, así como de la necesidad de garantizar la prestación continua y de calidad de los servicios públicos domiciliarios, se hace un llamado urgente a todos los actores regionales y locales para que **activen, implementen y mantengan actualizadas** las medidas contempladas en sus respectivos Planes de Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD), Planes de Emergencia y Contingencia (PEC), Planes Operativos Normalizados (PON) y Planes de Continuidad del Negocio (PCN), de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, el Decreto Ley 2157 de 2017, el artículo 22 de la Resolución CREG 080 de 2019, Resoluciones MVCT 154 de 2014 y 527 de 2018 y las demás normas complementarias.

Se deben adelantar con carácter prioritario las siguientes acciones:

I. ADOPCIÓN DE MEDIDAS TRANSVERSALES A TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN LAS ZONAS DE CONFLUENCIA DE AMENAZAS.

De conformidad con los componentes de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres del **Decreto 2157 de 2017**, todas las empresas prestadoras en las zonas de influencia volcánica, en las **zonas afectadas por el sismo y su enjambre, y en las regiones donde confluyen ambas amenazas** deberán adoptar de manera inmediata y mantener durante el tiempo que persistan las condiciones de riesgo las siguientes medidas:

- **Articulación Institucional con el SNGRD:** Articular los Planes de Emergencia y Contingencia (PEC), Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD), Planes Operativos Normalizados (PON) y Planes de Continuidad del Negocio (PCN) con las estrategias municipales y departamentales de respuesta a emergencias, y verificar que los procedimientos de activación, comunicación y respuesta se encuentren articulados frente a los escenarios específicos de erupción o acentuación de la actividad del Volcán Puracé, así como ante la ocurrencia de sismos y sus efectos secundarios (réplicas, movimientos en masa, licuación del suelo, agrietamiento, anomalías hidrológicas, etc.). Se recomienda que los prestadores participen activamente en los puestos de mando unificado que se conformen a nivel local, tanto en las zonas volcánicas como en las sísmicas.

- **Monitoreo Continuo del Evento:** Realizar seguimiento permanente a los boletines diarios y extraordinarios, pronósticos, alertas y comunicados emitidos por el Servicio Geológico Colombiano (SGC), el IDEAM, la UNGRD, los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD y CMGRD), incorporando oportunamente dicha información en la toma de decisiones operativas y en la implementación de las medidas previstas en sus Planes de Emergencia y Contingencia (PEC). Se recomienda designar un responsable para la recepción y análisis diario de estos boletines, con especial atención al monitoreo del enjambre sísmico en el Chocó y zonas aledañas.
- **Inspección Preventiva de Infraestructura Expuesta:** Evaluar la vulnerabilidad física de los activos críticos ubicados en:
 - **Zona de influencia volcánica:** cauces de ríos nacientes en la cadena volcánica (ríos Cauca, Magdalena y Palo), laderas de alta pendiente, instalaciones expuestas a caída de piroclastos o corrosión por ceniza ácida.
 - **Zona sísmica:** infraestructura en zonas de epicentros recurrentes (San José del Palmar, Istmina, Sipí, Medio San Juan, Litoral del San Juan), así como en laderas, suelos saturados o arenosos susceptibles a licuación, y áreas con historial de movimientos en masa.
 - **Zonas de confluencia:** donde ambos fenómenos pueden incidir sobre la misma infraestructura.
- **Monitoreo de Deformaciones del Terreno y Efectos Post-sísmicos:** En coordinación con el SGC y los observatorios sismológicos:
 - En la **zona de influencia volcánica**, mantenerse informados sobre el proceso de deformación lenta del suelo reportado en el sector Puracé-Piocollo-Curiquinga.
 - En la **zona sísmica**, realizar inspecciones para detectar agrietamientos, hundimientos, cambios en niveles freáticos, manifestaciones de licuación del suelo, y demás efectos secundarios del sismo y sus réplicas.
 - Evaluar el posible impacto de estos fenómenos en infraestructura enterrada (tuberías de acueducto, alcantarillado y gas) y cimentaciones de estructuras críticas.
- **Garantía de la Continuidad del Servicio y Abastecimiento de Respaldo:** Verificar que, entre las medidas operativas, se tendrá previsto disponer de fuentes de energía de respaldo (plantas eléctricas auxiliares con stock de combustible garantizado), insumos químicos, repuestos de alta rotación, herramientas y medios de transporte alternativos para el personal operativo en zona de emergencia. Asimismo, definir rutas logísticas alternas ante posibles escenarios de afectación de las vías de acceso por deslizamientos, caída de ceniza, pérdida de visibilidad o daños en la infraestructura vial, **tanto en las zonas volcánicas como en las sísmicas.**
- **Seguridad y Salud del Personal Operativo:** Verificar que, en el marco de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo y de sus respectivos instrumentos de gestión del riesgo, se hayan previsto las medidas necesarias para proteger al personal que desarrolle actividades operativas en zonas expuestas a ceniza

volcánica, gases y demás fenómenos asociados a la actividad volcánica, así como a los peligros derivados de la ocurrencia de sismos y sus efectos secundarios.

Asimismo, verificar que los planes contemplen medidas para la evacuación y atención segura del personal operativo ante la ocurrencia de sismos o cambios en la actividad volcánica, así como mecanismos de información y capacitación para la identificación y manejo de riesgos secundarios, tales como movimientos en masa, caída de árboles, dispersión de material particulado, réplicas y demás eventos que puedan comprometer la seguridad del personal.

- **Actualización de Planes ante Efectos Secundarios de Sismos y Actividad Volcánica:** Verificar y ajustar los PEC y PCN para contemplar escenarios de daños severos a la infraestructura derivados de:
 - **Efectos volcánicos:** caída de ceniza, flujos de lodo (lahares), emisiones de gases, deformación del terreno.
 - **Efectos sísmicos:** réplicas, movimientos en masa, licuación y compactación de suelos, agrietamiento del terreno, anomalías hidrológicas (cambios en caudales y niveles freáticos), oleaje anómalo en embalses, caída de árboles y vegetación, nubes de polvo.
 - **Concurrencia de amenazas:** escenarios donde ambos tipos de fenómenos ocurren de manera simultánea o sucesiva en un mismo territorio.

Se debe verificar que los planes incluyan procedimientos para la inspección y reparación acelerada de infraestructura afectada.

- **Comunicación y Transparencia con la Comunidad:** Diseñar e implementar campañas de información preventiva dirigidas a los usuarios, con información clara sobre cómo proteger sus instalaciones internas (medidores, reguladores, tanques estacionarios), cómo almacenar agua y otros bienes esenciales, cómo actuar durante un sismo o ante caída de ceniza, y a qué canales acudir para reportar emergencias, daños o interrupciones del servicio. Se recuerda que la comunicación deberá coordinarse con las autoridades territoriales y los CMGRD, **adaptando los mensajes a las amenazas específicas de cada región** (volcánica, sísmica o ambas).
- **Monitoreo Específico del Enjambre Sísmico en el Chocó y Zonas Aledañas:** Los prestadores que operan en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Quindío y demás regiones con actividad sísmica persistente deberán mantener una atención especial a los boletines del SGC sobre sismicidad, y realizar inspecciones periódicas de infraestructura ante cada réplica de magnitud significativa (superior a 4.0), verificando la integridad de estructuras, redes y sistemas de conducción.

II. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR SECTOR.

PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO: Las siguientes recomendaciones aplican tanto en la zona de influencia volcánica como en las zonas afectadas por el sismo y su enjambre, con las precisiones que se indican.

1. Implementación y actualización del PEC: Verificar la actualización y puesta en marcha de los Planes de Emergencia y Contingencia, garantizando que estos contemplen los escenarios de riesgo asociados a:

- **Actividad volcánica:** emisiones de ceniza, deformación del suelo, posibles flujos de lodo de menor alcance, cambios en la calidad del agua.
- **Actividad sísmica:** daños por sismo y réplicas, movimientos en masa, licuación del suelo, agrietamiento, anomalías hidrológicas (cambios de caudal, desaparición o surgimiento de manantiales).
- **Concurrencia:** escenarios combinados en las zonas donde ambas amenazas confluyen.

2. Revisión de recursos: Verificar periódicamente la disponibilidad de recursos técnicos, humanos, logísticos y financieros para responder de manera efectiva ante cualquier emergencia. Se recomienda gestionar ante el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o las entidades territoriales los recursos extraordinarios que se requieran, **especialmente en los municipios más afectados por el sismo** (Chocó, Valle, Risaralda, Caldas, Quindío).

3. Articulación interinstitucional: Se sugiere coordinar con los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD y CDGRD), la integración de los planes de respuesta para una gestión del riesgo articulada y eficaz, incluyendo la participación en los Puestos de Mando Unificado que se conformen tanto en las zonas volcánicas como en las sísmicas.

4. Garantía de suministro de agua potable: Se recomienda establecer y activar estrategias alternativas para asegurar el suministro de agua potable en caso de interrupciones en las plantas de tratamiento o afectación de las fuentes hídricas por:

- **En zona volcánica:** caída de ceniza, flujos de lodo, contaminación por gases.
- **En zona sísmica:** daños en infraestructura de captación, cambios de caudal, desaparición temporal de fuentes, agrietamiento de tanques y conducciones.

Atender lo dispuesto en el Decreto 1575 de 2007 y disponer de plantas potabilizadoras móviles o puntos de abastecimiento alternos.

5. Monitoreo de fuentes hídricas: Mantener un monitoreo constante de las fuentes de agua, en coordinación con el IDEAM y el SGC, para detectar y mitigar posibles afectaciones por:

- **Zona volcánica:** cenizas, cambios en la calidad del agua, flujos de lodo en ríos nacientes en la cadena volcánica (Cauca, Magdalena, Palo).
- **Zona sísmica:** variaciones de caudal, desaparición temporal de manantiales, aparición de nuevos brotes, cambios en niveles freáticos, turbiedad por deslizamientos.

En las zonas de confluencia, se sugiere monitorear ambos tipos de afectaciones de manera integrada.

6. **Inspección de infraestructura:** Se recomienda realizar inspecciones permanentes a la infraestructura de acueducto, alcantarillado y rellenos sanitarios, con énfasis en:

- **En zona sísmica:** verificar la integridad de tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento y colectores principales, especialmente en los municipios más afectados (San José del Palmar, Istmina, Sipí, etc.).
- **En zona volcánica:** revisar captaciones en ríos y sistemas de conducción expuestos a caída de ceniza o flujos de lodo.

En las zonas de confluencia, se sugiere monitorear tuberías enterradas, cimentaciones y estructuras de contención, para identificar vulnerabilidades ante deformaciones del suelo, licuación, deslizamientos y agrietamiento.

7. **Verificación estructural:** Verificar la resistencia y capacidad estructural de la infraestructura de acuerdo con los estándares del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), especialmente en plantas de tratamiento, estaciones de bombeo y tanques de almacenamiento, considerando las cargas sísmicas adicionales y los efectos de deformación del terreno.
8. **Consulta permanente de boletines:** Realizar consulta diaria y sistemática de los boletines y comunicados oficiales del SGC (tanto volcánicos como sísmicos), IDEAM, UNGRD, CDGRD y CMGRD para la toma de decisiones informadas, y mantener un registro de las alertas y su impacto en la operación.
9. **Mantenimiento de alcantarillado:** Adelantar labores de limpieza y mantenimiento en los sistemas de alcantarillado para evitar obstrucciones por acumulación de ceniza, sedimentos, material arrastrado por lluvias, deslizamientos o derrumbes provocados por sismos.
10. **Coordinación para infraestructura crítica:** Coordinar con los entes territoriales el manejo y suministro de servicios públicos en albergues, refugios temporales, hospitales y demás infraestructura principal, garantizando prioridad en el abastecimiento, **tanto en las zonas volcánicas como en las afectadas por el sismo.**
11. **Colaboración con autoridades:** Colaborar activamente con las autoridades competentes en casos de emergencia o calamidad pública para minimizar perjuicios a los usuarios.
12. **Disponibilidad de recursos operativos:** Coordinar la disponibilidad de recursos físicos y humanos para atender emergencias, conforme a la Resolución MVCT 0154 de 2014, y mantener listo el parque automotor y maquinaria para remoción de escombros y limpieza de vías.
13. **Verificación de canales de comunicación:** Verificar y mantener operativos los canales de comunicación entre todas las instancias (nacional, departamental, municipal), incluyendo sistemas de radio de respaldo ante fallas en telecomunicaciones,

especialmente en las zonas más afectadas por el sismo donde las redes pueden estar dañadas.

14. **Activación de protocolos y evaluación:** En caso de presentarse una emergencia, activar los protocolos de respuesta y realizar la evaluación de daños y análisis post-evento.
15. **Acciones excepcionales:** Ejecutar las actividades excepcionales que se requieran, con todos los medios a su alcance, para superar situaciones derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, recurriendo a apoyos externos si las acciones superan la capacidad local.

PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

De conformidad con las normas técnicas aplicables y los Planes de Gestión del Riesgo del sector eléctrico, y considerando la concurrencia de amenazas descrita en la parte considerativa de esta Circular, los prestadores del servicio de energía eléctrica y las autoridades territoriales deberán implementar las medidas necesarias para fortalecer la resiliencia de la infraestructura, destinada a la prestación del servicio, reduciendo su vulnerabilidad y garantizando una respuesta y recuperación oportunas frente a la materialización de dichos escenarios de riesgo, **tanto en la zona volcánica como en las zonas afectadas por el sismo.**

1. **Identificación de infraestructura en riesgo:** Identificar, evaluar y priorizar la infraestructura eléctrica crítica susceptible de afectación (subestaciones, líneas de transmisión, redes de distribución, plantas e instalaciones asociadas), considerando:
 - **En zona volcánica:** caída de ceniza, corrosión, deformación del terreno.
 - **En zona sísmica:** daños estructurales, caída de postes y torres, deslizamientos, licuación de suelos, caídas de árboles.
 - **En zonas de confluencia:** ambos tipos de afectaciones.

Implementar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir el riesgo y garantizar la continuidad del servicio, con especial atención a los departamentos de Chocó, Caldas, Risaralda, Quindío, Cauca y Valle del Cauca.

2. **Suministro a infraestructura crítica:** Coordinar con los consejos territoriales de gestión del riesgo el manejo y suministro de los servicios a albergues, refugios temporales, hospitales y demás infraestructura principal, asegurando la continuidad del servicio mediante redes de respaldo o generación distribuida.
3. **Coordinación y canales de comunicación:** Mantener operativos los mecanismos y canales de comunicación con las autoridades nacionales, departamentales y municipales, los organismos de gestión del riesgo, los demás prestadores de servicios públicos domiciliarios y demás actores involucrados, garantizando el intercambio oportuno de información para facilitar la atención de emergencias, la coordinación de las acciones de respuesta, la toma de decisiones y el restablecimiento del servicio.
4. **Disponibilidad de recursos:** Coordinar la disponibilidad y alistamiento del parque automotor, maquinaria, equipos, materiales, combustible, repuestos, herramientas y personal requerido para la atención de emergencias, de acuerdo con las competencias

de cada entidad, con el fin de facilitar la ejecución de las acciones previstas en los Planes de Emergencia y Contingencia, Planes de Continuidad del Negocio, Planes Operativos Normalizados y el restablecimiento oportuno de los servicios públicos domiciliarios.

5. **Activación de protocolos:** En caso de materializarse una situación de riesgo (sismo, erupción, deslizamiento), activar los protocolos de actuación conforme a los niveles de alerta establecidos en sus PEC o PONS, garantizando la documentación de las actuaciones adelantadas y la realización de la evaluación de daños y del análisis de las afectaciones sobre la infraestructura y la continuidad en la prestación del servicio.
6. **Acciones excepcionales:** Implementar las medidas de respuesta y contingencia previstas en el Plan de Emergencia y Contingencia para atender oportunamente la emergencia, proteger la infraestructura, reducir las afectaciones sobre la prestación del servicio y facilitar su recuperación.

PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE GAS COMBUSTIBLE: (Redes de Tubería, GNC y GLP).

De conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas (Resolución 90902 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía), las normas técnicas aplicables y los Planes de Gestión del Riesgo del sector gasífero, las siguientes instrucciones aplican tanto en la zona de influencia volcánica como en las zonas afectadas por el sismo y su enjambre:

A. Para la Distribución de Gas Combustible por Redes de Tubería (Gas Natural por Red y GLP por Redes de Tubería):

1. **Protección de Estaciones Reguladoras, Compresoras y Descompresoras (City Gates o ERP, EDC y EDR):** Proteger las tomas de aire, ventilaciones, filtros y sistemas de pilotaje de las estaciones de regulación, medición y descompresión de presión (tanto en redes de Gas Natural como en redes de GLP abastecidas desde tanques centralizados y estaciones descompresoras) contra:
 - **En zona volcánica:** saturación e ingreso de ceniza volcánica abrasiva.
 - **En zona sísmica:** daños estructurales, desalineación, movimientos del terreno.

Se recomienda la instalación de mallas filtrantes y la limpieza periódica, así como la verificación de anclajes y cimentaciones.
2. **Monitoreo de Estaciones Centralizadas de Almacenamiento y Vaporización de GLP por Red:** Inspeccionar y resguardar los tanques de almacenamiento masivo, colectores y vaporizadores de GLP que alimentan las redes de tubería locales, verificando la integridad de las válvulas de alivio, lazos de control y sistemas de contención ambiental ante:
 - Caídas de piroclastos o corrosión por ceniza (en zona volcánica).
 - Movimientos del terreno, licuación del suelo y agrietamiento (en zona sísmica).
3. **Protección y Mantenimiento de Centros de Medición:** Emitir recomendaciones e instrucciones claras a los usuarios para el resguardo físico de los medidores individuales y reguladores expuestos en fachadas o a la intemperie, garantizando que no se obstruyan las ventilaciones de los reguladores de presión ni las válvulas de alivio por acumulación

de ceniza (en zona volcánica) o por daños causados por sismos. Se sugiere incluir en las campañas de comunicación la limpieza periódica con paños secos (no agua) para evitar corrosión.

4. **Monitoreo de Infraestructura Cruzada por Ríos y Quebradas:** Realizar seguimiento geotécnico e hídrico crítico a las tuberías enterradas o aéreas (viaductos) que crucen cauces de ríos, ante el riesgo inminente de socavación o ruptura:
 - **En zona volcánica:** Lahares y flujos de lodo en ríos nacientes en la cadena volcánica (Cauca, Magdalena, Palo).
 - **En zona sísmica:** Movimientos en masa, crecidas súbitas asociadas a anomalías hidrológicas post-sismo, deslizamientos.
 5. **Válvulas de Seccionamiento de Emergencia:** Verificar el correcto funcionamiento, señalización y accesibilidad de las válvulas de corte general de los sistemas locales de distribución (Gas Natural o GLP por red) para permitir el aislamiento rápido de sectores en caso de deslizamientos, colapsos estructurales o daños en la infraestructura, tanto por actividad volcánica como sísmica. Realizar pruebas periódicas de operación.
 6. **Atención de Defectos Críticos por Sismos Asociados:** Desplegar brigadas de atención inmediata ante fugas o variaciones anómalas de presión originadas por sismos vulcano-tectónicos, aplicando rigurosamente los protocolos de suspensión preventiva obligatoria por defectos críticos. Se debe prestar especial atención a las zonas donde se ha reportado deformación del suelo (en la zona volcánica) y a los municipios con mayor recurrencia sísmica (San José del Palmar, Istmina, Sipí, Medio San Juan, Litoral del San Juan).
 7. **Inspección ante Deformación del Terreno y Efectos Sísmicos:** Dado el proceso de deformación lenta del suelo reportado por el SGC en el sector de Puracé-Piocollo-Curiquinga, y los efectos de licuación, agrietamiento y movimientos en masa en las zonas sísmicas, se recomienda a los prestadores de gas por redes de tubería realizar inspecciones topográficas y geotécnicas periódicas en los trazados ubicados en dichas zonas para verificar la integridad de las tuberías y la estabilidad de las estaciones reguladoras.
- B. Para el Esquema de Gas Natural Comprimido (GNC) Compresión – Transporte Virtual y Descompresión:**
1. **Mantenimiento y Resguardo de Estaciones Compresoras y Descompresoras (EDC y EDR):** Proteger los compresores, los módulos de regulación, sistemas de calentamiento de gas, intercambiadores de calor y filtros en las estaciones descompresoras a donde arriban los trailers de GNC para inyectar el gas a las redes de distribución urbana, previniendo fallas mecánicas por abrasión de ceniza (en zona volcánica) o desalineación por sismos (en zona sísmica). Verificar anclajes y cimentaciones.
 2. **Seguridad en Puntos de Carga y Descarga e Interconexión:** Inspeccionar la hermeticidad de acoples rápidos, mangueras de alta presión, sistemas de puesta a tierra y válvulas de seccionamiento en las zonas de descarga de los trailers de GNC, garantizando la continuidad del suministro de respaldo en caso de interrupción de vías principales.

3. **Rutas Logísticas de Contingencia para Módulos/Trailers de GNC:** Definir y coordinar con las autoridades de tránsito y la UNGRD rutas viales alternas para el transporte de tractocamiones con módulos de GNC desde los puntos de compresión o plantas fuentes hasta las estaciones descompresoras locales, previendo cierres viales en corredores estratégicos por:

- **En zona volcánica:** lahares, caída masiva de ceniza, pérdida de visibilidad.
- **En zona sísmica:** deslizamientos, daños en vías, caídas de puentes.

Actualizar estas rutas con base en los boletines del SGC y el IDEAM, tanto para la zona volcánica como para las zonas sísmicas.

C. Para la Comercialización y Transporte de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a Granel y en Cilindros:

1. **Aseguramiento de Plantas de Envasado y Depósitos de GLP:** Verificar las condiciones de anclaje de tanques de almacenamiento, sistemas de enfriamiento/aspersión por agua, protección contra fuego secundario y muros de contención en plantas de envasado y depósitos ubicados en:
 - Zona de influencia de la cadena volcánica (riesgo de caída de ceniza y piroclastos).
 - Zonas sísmicas (riesgos de licuación del suelo, deformación, agrietamiento).
2. **Rutas de Distribución Alternas para Cisternas y Camiones Repartidores:** Establecer trazados logísticos de contingencia para el transporte de GLP a granel (camiones cisterna para abastecer tanques estacionarios o tanques de redes de GLP) y cilindros en camiones repartidores, asegurando la continuidad del suministro a usuarios finales y sectores prioritarios (salud, albergues). Estas rutas deberán ser actualizadas y comunicadas al personal operativo, considerando tanto los riesgos volcánicos como los sísmicos.
3. **Instrucciones a Usuarios de Tanques Estacionarios de GLP:** Comunicar a usuarios residenciales, comerciales e industriales abastecidos por tanques estacionarios de GLP las pautas para mantener limpios y despejados los accesorios, válvulas de seguridad, reguladores y superficies de los tanques, evitando:
 - Acumulación de ceniza húmeda que acelere procesos corrosivos o bloquee los mecanismos de alivio de presión (en zona volcánica).
 - Daños por movimientos del terreno o caída de objetos durante sismos (en zona sísmica).

III. REPORTE DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SSPD.

Se realiza un llamado a los prestadores de servicios públicos domiciliarios objeto de esta Circular, para que, en el marco de las situaciones reportadas sobre la actividad sísmica y volcánica se adelanten las siguientes actuaciones:

1. **Notificación de Emergencias:** Reportar a través del canal oficial de emergencias de la SSPD (emergencias@superservicios.gov.co) cualquier evento que afecte la continuidad

del servicio o la integridad de la infraestructura, indicando las fechas del evento y las acciones implementadas para el restablecimiento de los servicios. Estos reportes aplican tanto para eventos en la zona volcánica como en las zonas afectadas por el sismo y su enjambre.

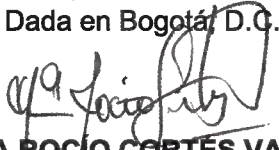
2. **Reporte en el Sistema Único de Información (SUI):** Mantener actualizados los formatos de Gestión de Riesgos y el cargue según las variables habilitadas por la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible y la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. **Envío de Planes de Contingencia Ajustados:** Remitir a esta Superintendencia el informe ejecutivo de activación del PEC ajustado:
 - **Para la zona volcánica:** al evento del Volcán Puracé-Cadena Volcánica los Coconucos.
 - **Para las zonas sísmicas:** a los efectos del terremoto del 10 de agosto de 2026 y su enjambre sísmico.
 - **Para zonas de confluencia:** en ambos escenarios de manera integrada.

Finalmente, se recuerda que la ocurrencia de eventos contingentes generados por la actividad volcánica y sísmica puede ocasionar interrupciones en la prestación de los servicios públicos. La **implementación efectiva y oportuna** de los PEC, PON y Planes de Continuidad del Negocio es fundamental para mitigar y prevenir situaciones que afecten la continuidad y calidad de los servicios, **tanto en la zona de influencia del Volcán Puracé como en los departamentos y municipios afectados por el terremoto del 10 de agosto de 2026 y su enjambre sísmico.**

Por consiguiente, esta Superintendencia continuará realizando el seguimiento correspondiente a las acciones que se desarrollen, con el objeto de reducir el riesgo y garantizar la adecuada prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas combustible, conforme a las competencias otorgadas por la Constitución y la Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.



MARÍA ROCÍO CORTÉS VARGAS

Superintendente Servicios Públicos Domiciliarios (E)

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Anexos: Circular Externa Conjunta No. 20251000001054 del 09 de diciembre de 2025, Boletín Extraordinario del Servicio Geológico Colombiano del 02 de agosto de 2026 y Boletín Diario del Servicio Geológico Colombiano del 10 de agosto de 2026 — Volcán Puracé - cadena volcánica Los Coconucos

Proyectó: Adriana Moreno Pineda, Profesional Especializado SDAAA *Adriana Moreno Pineda*
Leidy Jhoana Velandía, Profesional Especializado DTGE *Leidy Jhoana Velandía*
Pedro Bautista Karduss, Contratista DTGGC *Pedro Bautista Karduss*
Jorge Iván Tobar Cardozo Profesional Especializado DTGA *Jorge Iván Tobar Cardozo*

Revisó: Zoraida Torres Cruz - Coordinadora - Grupo de Gas por Redes de Tubería DTGGC

Olga Lucía Corredor Collazos Profesional Especializado SDEGC

Revisó: Lina María Rodríguez Pinilla – Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (E)

Daniel Antonio Roa Arévalo – Profesional especializado - OARES

Tatiana Alejandra Quintero - Directora Técnica de Energía

Jesús Edgardo Chaparro - Director Técnica de Gas Combustible

Martha Leonor Farah Manzanera – Directora Técnica de Gestión de Aseo (e)

María Fernanda Jaramillo Trujillo – Coordinadora GGPC – DTGA

Constanza Flórez Ruiz – Coordinadora GPMP-DTGA

Aprobó: Luis Carlos Rodríguez Bello Superintendente Delegado para Energía y gas Combustible (E)

María Stella Garzón Superintendente Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo (E)

Jaime Alberto Guerra Páez – Jefe (E) – Oficina de Administración de Riesgos y Estrategias de Supervisión

Cristian Hernán Burbano Sandoval – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Juan David Gómez Garavito-Asesor Despacho Superintendente